

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a RADIO MAGALLANES LIMITADA Rut 076731320-9  
 La Cantidad de \$ 250,000 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGO DE LOS SERVICIO DE DIFUSION RADIAL DE LA XIV VERSION DEL FESTIVAL  
 RANCHERO PRIMAVERA 2012,  
 Fecha de Pago 29/11/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	602	14/11/2012	250,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	250,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		250,000
	Totales	250,000	250,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



ANITA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero